



CITY OF LOS ANGELES  
DEPARTMENT OF CITY PLANNING  
City Hall 200 North Spring Street Los Angeles CA 90012  
**NOTICE OF PUBLIC HEARING**

**Propietarios:**  Dentro de un radio de 100 pies  
 Dentro de un radio de 500 pies  
 Colindantes a un sitio de proyecto

**Inquilinos:**  Dentro de un radio de 100 pies  
 Dentro de un radio de 500 pies  
**Y:**  Partes interesadas/otros

Recibió este aviso porque usted es o un propietario o un inquilino cerca de un sitio para el cual se presentó una solicitud ante el Departamento de Planeación. Todas las personas interesadas están invitadas a asistir a la audiencia pública donde podrá escuchar, hacer preguntas y presentar testimonio sobre el proyecto. El documento ambiental estará entre los asuntos considerados en la audiencia. El funcionario de la audiencia o quien toma las decisiones podrá considerar todo el testimonio presentado en la audiencia, las comunicaciones escritas entregadas antes o durante la audiencia, y los méritos del proyecto en cuanto las normativas ambientales y de uso de suelo existentes. **Tenga en cuenta que su participación en la audiencia es opcional.**

**Sitio de proyecto:** 1209 North Cypress Avenue

**No. de caso:** ZA-2020-1208-CUB  
**No. de CEQA:** ENV-2020-1209-CE

**Audiencia precedida por:** Administrador Asociado de Zonificación

**Fecha:** 19 de agosto de 2020  
**Hora:** 9:30 a.m.

**Lugar:** Conforme con la Orden Ejecutiva del Gobernador N-29-20 (17 de marzo de 2020) y debido a las preocupaciones sobre COVID-19, la Audiencia Pública de la Oficina de Administración de Zonificación se llevará a cabo de forma telefónica.

**Instrucciones:**

Los participantes públicos deben marcar por teléfono a:

**(669) 900-9128 o (213) 338-8477**

Cuando se le solicite, ingrese el ID de reunión:  
**976 4234 1130 #**

La agenda de la reunión se podrá consultar a más tardar 72 horas antes de la reunión en <https://planning.lacity.org/about/commissions-boards-hearings> o comunicándose con el personal del Departamento de Planeación al número de teléfono o correo electrónico que se indica a continuación. Tenga en cuenta que las instrucciones de la reunión virtual se publicarán en la agenda de la reunión.

**Contacto de personal:** Stephanie Escobar, Planning Assistant  
200 North Spring Street, Room 763  
Los Angeles, CA 90012  
[stephanie.escobar@lacity.org](mailto:stephanie.escobar@lacity.org)  
(213) 978-1492

**Distrito Consejal:** 1 – Gilbert Cedillo  
**Casos relacionados:** N/A

**Área de Plan:** Northeast Los Angeles  
**Zonificación:** [Q]C4-1XL-CDO

**Plan sobrepuesto:** Cypress Park and Glassell Park  
Community Design Overlay Plan  
**Uso de suelo:** Neighborhood Commercial

**Solicitante:** VT 1207, LLC

**Representante:** Christopher Manasserian,  
Gonzales Law Group, APC

**PROYECTO PROPUESTO:**

El proyecto propuesto es para el permiso de venta y dispensa de servicio completo de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo lugar en conjunto con un nuevo restaurante de 1,059 pies cuadrados con horario de atención de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. de domingo a jueves y de 7:00 a.m. a 1:30 a.m. de viernes a sábado. El proyecto incluye 40 asientos interiores y 26 asientos al aire libre.

## **ACCION(ES) SOLICITADA(S):**

1. El Administrador de Zonificación considerará una Exención de CEQA conforme con la Sección 15301 de las Pautas de CEQA y que no haya evidencia sustancial que demuestre que una excepción a una exención categórica conforme a la Sección 15300.2 de las Pautas de CEQA aplique, y
2. Conforme con la Sección 12.24-W, 1 del Código Municipal de Los Ángeles, un Permiso de Uso Condicional para permitir la venta y dispensa de servicio completo de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo lugar dentro de un nuevo restaurante con horario de atención de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. de domingo a jueves y de 7:00 a.m. a 1:30 a.m. de viernes a sábado.

***Puede obtener información en Español acerca de esta junta llamando al (213) 978-1300***

---

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**REVISIÓN DEL ARCHIVO** - El archivo completo estará disponible para inspección pública solo con cita previa. Envíe un correo electrónico al personal identificado en la primera página, con al menos tres (3) días de anticipación, para agendar una cita. **Los archivos no están disponibles para su revisión el día de o el día antes de la audiencia.**

**TESTIMONIO Y CORRESPONDENCIA** - Su asistencia es opcional; el testimonio oral solo se puede dar en la audiencia pública y puede ser limitado debido a limitaciones de tiempo. Se puede presentar testimonio escrito o documentación probatoria antes o durante la audiencia. Los tomadores de decisiones, como los Administradores Asociados de Zonificación, funcionan en una capacidad cuasi judicial y, por lo tanto, no se les puede contactar directamente. Cualquier material enviado al Departamento pasan a ser propiedad de la Ciudad y no serán devueltos. Esto incluye cualquier correspondencia o exhibiciones utilizado como parte de su testimonio.

**REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE MATERIALES** - Se pueden enviar materiales escritos antes de o durante la audiencia por correo electrónico o por servicio postal de EE. UU. al personal identificado en la primera página. El número de caso debe estar escrito en todas las comunicaciones, planos y exhibiciones.

**AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y REVISIÓN JUDICIAL:** Si impugna estos puntos de la agenda en la corte, puede que se limite a plantear solo aquellos puntos que usted u otra persona planteó en la audiencia pública aquí programada, o en correspondencia escrita sobre estos puntos y entregados a esta agencia durante o antes de la audiencia pública. Si busca una revisión judicial de cualquier decisión de la Ciudad de conformidad con Sección 1094.5 del Código de Procedimiento Civil de California, la petición de mandato judicial de conformidad con esa sección debe presentarse a más tardar 90 días después de la fecha en que la decisión de la Ciudad se convirtió en definitiva de conformidad con la Sección 1094.6 del Código de Procedimiento Civil de California. Puede haber otros límites de tiempo que también afecten su capacidad para solicitar una revisión judicial.

**ACOMODOS** - Como entidad cubierta bajo el Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, la Ciudad de Los Ángeles no discrimina por razones de discapacidad. Los intérpretes de lenguaje de señas, los dispositivos de asistencia auditiva y otros servicios, como la traducción entre inglés y otros idiomas, también se pueden proporcionar mediante solicitud por escrito enviada con un mínimo de siete (7) días hábiles de anticipación a: [per.planning@lacity.org](mailto:per.planning@lacity.org). Asegúrese de identificar el idioma al que necesita que se traduzca el inglés e indique si la solicitud es para servicios de traducción oral o escrita. Si se solicita la traducción de un documento escrito, incluya el documento que se traducirá, como un archivo adjunto a su correo electrónico.